

Alcaldía de Itagüí

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
Secretaría de Servicios Administrativos	Instrumento de agregación de demanda por grandes almacenes de la plataforma de tvec	Adquisición de estímulos para los servidores públicos pensionados del municipio de Itagüí, en cumplimiento del acuerdo municipal no. 18 de 1994 y con ocasión del día del pensionado 2025.	treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.	Marque con una X Contratación directa, <u>X</u> Especificar Nombre del Contratista MAKRO SUPERMAYORI STA S.A.S NIT: 900059238-5	El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 7.030.265). Incluido IVA y otros impuestos (si aplica)	05.2.1.2.02.02.009.01-01	No aplica	Marque con una X La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP Si <u>X</u> NO <u> </u>

APROBADO: Si: X No:

Fecha del acta:

OBSERVACIONES:

FECHA: octubre, 2025

Aprobó:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario de la Secretaría Jurídica
Ordenador del Gasto

Responsable:

HORACIO HOYOS ALZATE
Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó:

Oscar Mauricio Molina Villa
Profesional Universitario
Oficina de Talento Humano



Alcaldía de Itagüí

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

FECHA: 03 DE OCTUBRE DE 2025

DESCRIPCIÓN: (colocar una x frente al tipo de contrato o convenio a celebrar)

- Prestación de servicios _____
- Contrato de obra pública _____
- Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
- Contrato interadministrativo _____
- Convenio Interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Compraventa _____
- Consultoría o interventoría _____
- Arrendamiento _____
- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
- Otros (especificar): _____

EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN: N/A

N° DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: N/A

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025"

VALOR: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 11.486.600)

PLAZO: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC. y en todo caso sin sobrepasar el 31 de octubre 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL: 05.2.1.2.02.02.009.01-01

CODIGO CPC: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico

RESPONSABLE:

HORACIO HOYOS ALZATE
Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó: Oscar Mauricio Molina Villa
Profesional Universitario
Oficina de talento Humano

MUNICIPIO DE ITAGUI



**Alcaldía
de Itagüí**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1785

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: martes, 07 octubre 2025

OBJETO CDP : ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N°18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025"

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

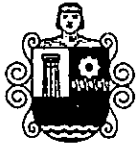
GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
A	05.2.1.2.02.02.009.01-01	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES I BIENESTAR SOCIAL	11.486.600,00	11.486.600,00
TOTAL CERTIFICADO:				11.486.600,00	

Elaboró: 42799833

Juliana Orrego
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA

Catalina Gómez
P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

SECRETARÍA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

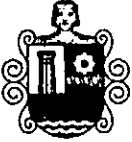
OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".

Itagüí, Octubre de 2025

Estudios y documentos previos

Página 1 de 22

ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.


Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

De conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico colombiano, la adquisición de bienes destinados como reconocimientos a los servidores públicos jubilados del Municipio de Itagüí se encuentra sustentada en principios y disposiciones consagradas en la Constitución Política de

Estudios y documentos previos

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Colombia, en el marco legal vigente que regula la función administrativa y la contratación estatal, así como en normas específicas que reconocen el deber institucional de honrar la trayectoria de quienes han prestado sus servicios al Estado.

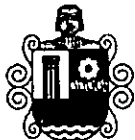
La Constitución Política, en su artículo 1°, establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, fundado en el respeto por la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad. En concordancia, el artículo 2° establece que uno de los fines esenciales del Estado es garantizar la efectividad de los derechos, y servir a la comunidad. En ese sentido, la conmemoración del servicio público prestado por los servidores jubilados no solo es un acto simbólico, sino una manifestación concreta del deber estatal de reconocer la trayectoria laboral en condiciones dignas. Este reconocimiento trasciende el simple acto ceremonial, convirtiéndose en una expresión institucional de gratitud y compromiso con quienes dedicaron su vida al servicio del Estado.

El artículo 25 de la Carta Magna consagra el trabajo como un derecho y una obligación social que debe desarrollarse en condiciones dignas y justas, lo que impone al Estado la responsabilidad de promover el respeto, la gratitud y la dignificación del servidor público durante todas las etapas de su vida laboral, incluyendo su retiro. Asimismo, el artículo 53 ordena al legislador expedir el Estatuto del Trabajo, incluyendo principios como la estabilidad laboral, la igualdad de oportunidades, la primacía de la realidad sobre formalidades, y la seguridad social, que se proyecta incluso después de la etapa activa del servidor.

De igual forma, el artículo 209 Superior dispone que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios de moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. El cumplimiento de estos principios se ve reflejado en la implementación de actos administrativos orientados al reconocimiento institucional de quienes, con su esfuerzo y dedicación, aportaron al desarrollo y funcionamiento de la administración pública. Reconocer la labor de los jubilados, mediante un acto conmemorativo, cumple un objetivo público legítimo que no solo honra la trayectoria individual, sino que también fortalece el vínculo entre la administración pública y sus funcionarios, generando un sentido de pertenencia y valoración institucional.

Complementariamente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, norma de carácter internacional vinculante para Colombia, señala en su artículo 23 que toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias, y al reconocimiento de su aporte. Estas disposiciones también respaldan la necesidad de implementar acciones orientadas a la valoración del servicio público.

En el ámbito normativo específico, el Acuerdo Municipal No. 18 de 1994 del Concejo Municipal de Itagüí establece de forma expresa la conmemoración del 'Día del Pensionado', como un acto institucional mediante el cual se rinde homenaje a los servidores públicos jubilados. Esta norma sigue vigente y constituye el fundamento jurídico local que obliga a la administración municipal a



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

organizar y ejecutar esta actividad anual como manifestación de reconocimiento público. La ejecución de este acto, con soporte presupuestal y mediante los mecanismos contractuales legalmente habilitados, permite dar cumplimiento efectivo al mandato normativo local y al deber moral e institucional de honrar a los pensionados, persistiendo el compromiso de adquirir y entregar los estímulos (que para esta vigencia serán vajillas) a las personas con calidad de pensionados los cuales se relacionan en la lista que a continuación se enuncia, una vez se finalice el presente proceso de Grandes Almacenes.

LISTADO ACTUALIZADO DE PERSONAS JUBILADAS, CON SU RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DATOS, ELABORADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CIRCULARES N.º 289 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 Y N.º 255 DEL 19 DE AGOSTO DE 2025, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO N.º 018 DE 1994.

NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
1	526279	JOSE RODRIGO LOPEZ GIRALDO
2	584463	JOSE ARGEMIRO RIVAS BOLIVAR
3	599338	GREGORIO ANTONIO HOLGUIN MONTOYA
4	615275	FABIO MARÍA NOREÑA QUINCHIA
5	667183	LUIS FELIPE RESTREPO PABON
6	672902	NELSON ANTONIO LOPERA JARAMILLO
7	691106	JOSE REINALDO VILLADA PEREZ
8	3329292	OTONIEL DE JESUS CANO CARO
9	3365858	JAIRO DE JESUS TORO MOSQUERA
10	3394964	MIGUEL ANGEL QUICENO GOMEZ
11	3395066	ORLANDO DE JESUS CORREA
12	3395570	HERNANDO DE JESUS BOLIVAR PATINO
13	3431284	MEDARDO DE JESUS TABARES USUGA
14	3456041	MANUEL SALVADOR GOMEZ HIGUITA
15	3490504	GUSTAVO ALBERTO MONSALVE PEREZ
16	3501501	LUIS CARLOS SANCHEZ PABON
17	3503379	JOSE RODRIGO MUÑOZ CORREA
18	3565932	GUILLERMO FERNANDEZ RAMIREZ
19	3614952	ALONSO GIRALDO CARDONA
20	3630987	GUILLERMO ANTONIO RESTREPO CARDONA
21	3658822	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ

Estudios y documentos previos



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

22	6053017	LUIS NORBERTO HERRERA ORREGO
23	6781185	HERNANDO DE JESUS ZAPATA ZULUAGA
24	6781437	GUILLERMO DE JESÚS ESTRADA ARREDONDO
25	6782907	JAIRO DE JESUS ESTRADA BERRIO
26	6782998	FERNANDO DE JESUS QUIROZ RAMIREZ
27	6783398	EDGAR DE JESUS CORREA PAREJA
28	6784111	JORGE LEON MONTOYA VILLEGAS
29	6784628	GUSTAVO DE JESUS PABON BETANCUR
30	6784711	CARLOS EMILIO COLORADO ACOSTA
31	6786239	JORGE MARIO CAMPILLO HOLGUIN
32	6786758	FABIO VILLEGAS VALENCIA
33	6786892	GUILLERMO LEON DEL VALLE VELEZ
34	6787783	JOSE BENJAMIN CARMONA BLANDON
35	6787818	TAIRON DE JESUS TOBON MADRID
36	6788297	LUIS ENRIQUE PABON PABON
37	6788384	JESUS ALBERTO RESTREPO GRANDA
38	6788865	LUIS ENRIQUE ESTRADA ISAZA
39	6788869	JOSE ISRAEL POSADA GARCIA
40	6789253	RIGOBERTO ECHAVARRIA ORTIZ
41	6789314	MARIO DE JESUS PEREZ LOAIZA
42	6790098	MARCO ANTONIO BERRIO RESTREPO
43	6790635	JOSUE DE JESUS SIERRA AGUILAR
44	8284095	ELKIN DE JESUS RAMIREZ RAMIREZ
45	8285939	PEDRO LEON LOPEZ SEPULVEDA
46	8351059	HECTOR ELIAS POSADA CARO
47	8456420	MARIANO DE JESUS CASTAÑEDA FIGUEROA
48	10075342	JORGE ELIECER DE JESÚS PABÓN
49	16240029	HECTOR DE JESUS BEDOYA BLANDON
50	21295915	MARIA CAROLINA ACOSTA SOTO
51	21799206	TERESITA DEL NIÑO JESUS JARAMILLO VIUDA DE OROZCO
52	21804441	LUZ ROCIO ALVAREZ ACOSTA
53	22039750	MARIA ESPERANZA RIOS DE CEBALLOS
54	32338443	SONIA DEL SOCORRO ALVAREZ PINEDA

Estudios y documentos previos

Página 5 de 22

ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

55	32341524	MARIA MARGARITA PIZARRO ARREDONDO
56	32344350	MARIA ODILA QUICENO MONTOYA
57	70032309	BERTULIO DE JESUS ORTIZ SALAZAR
58	70032415	ELKIN FERNANDO ESCOBAR ACOSTA
59	70033789	RAMIRO ARTURO ARBOLEDA CHAVERRA
60	70042986	EUSEBIO ANTONIO QUICENO MONTOYA
61	70057709	RAMON ELIAS CATAÑO MUNERA
62	70088494	PEDRO NEL CORREA CORREA
63	70111488	FRANCISCO JAVIER ARRUBLA TORRES
64	70500332	JORGE ALBERTO CALLE ECHAVARRIA
65	70501089	CARLOS ARTURO GIRALDO CASTAÑEDA
66	70501124	GUILLELMO ALONSO MEJIA ARDILA
67	70501326	ALBERTO DE JESUS GIL HENAO
68	70501758	LUIS FERNANDO GOMEZ PABON
69	70501861	LEON DARIO MARULANDA ARENAS
70	70502510	RAUL DE JESUS VILLEGAS CALLE
71	70506129	JOSE OVIDIO AGUDELO GOMEZ
72	70510491	RUBEN DARIO MAZO MONSALVE
73	70511936	RODRIGO DE JESUS RESTREPO ESTRADA

En cuanto a la conmemoración correspondiente al año 2025, es preciso aclarar que si se llevó a cabo el homenaje institucional en el marco del 'Día del Pensionado', realizado el 14 de agosto de 2025. En esta oportunidad, la Administración Municipal emitió un mensaje oficial de reconocimiento y gratitud, exaltando la invaluable contribución de los servidores públicos jubilados al desarrollo del municipio y a la consolidación de la función pública.


No obstante, para garantizar que el acto conmemorativo fuese incluyente y ajustado a la realidad de la población jubilada, desde el mes de agosto de 2025 se emprendió un proceso de verificación exhaustivo de las personas en calidad de jubilados. Dicho proceso inició con la solicitud formal al área de Nómina de la Administración para la expedición del listado actualizado de titulares pensionados, lo que permitió contar con un insumo confiable para la planeación de la actividad y la correcta identificación de los homenajeados.

Adicionalmente, con el fin de depurar el listado y asegurar que la invitación y el reconocimiento se dirigieran exclusivamente a los jubilados que efectivamente conservan su calidad de sujetos de derecho, se procedió a verificar la información en la plataforma de la Registraduría Nacional del

Estudios y documentos previos

Página 6 de 22

ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Estado Civil. Esta consulta permitió confirmar que cada persona incluida en el listado se encuentra registrada en el Archivo Nacional de Identificación (ANI) con estado vigente (vivo), evitando así errores en la convocatoria y garantizando que el homenaje se realice de manera respetuosa y veraz, en estricto cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia que rigen la función pública.

Este procedimiento se formalizó mediante la publicación de la Circular Externa No. 255 del 19 de agosto de 2025, divulgada a través de la Gaceta Municipal y el Sistema de gestión documental – SIGGED, con el propósito de convocar de manera oficial a los jubilados y garantizar la debida publicidad del acto. La verificación y consolidación del listado de beneficiarios resultaba indispensable para cumplir con los principios rectores de la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la planeación, la transparencia, la selección objetiva, la economía, la responsabilidad y la publicidad, asegurando de esta manera un proceso de contratación idóneo, justo y eficiente.

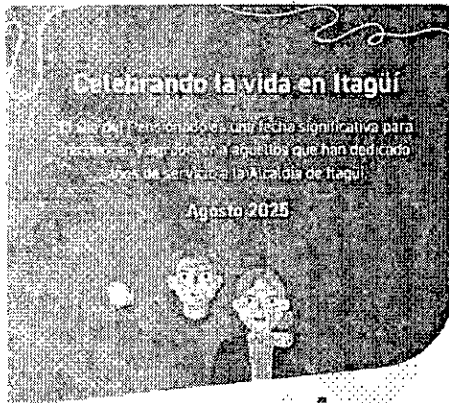


Secretaría de Servicios Administrativos

Auxiliares: ANA, Camila, César, Evelyn, Florencia, Jennifer, Jennifer, Lineth, Jorge, Katherine, Laura, Lina, María, Paula, Row

Alcaldía de Itagüí - 17 301455100

14/8/2025



✓ Honramos y reconocemos la valiosa contribución de los pensionados a la comunidad y a la administración municipal.

♥ Todos somos Alcaldía de Itagüí

De esta forma, la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde Diego León Torres Sánchez, ratificará su compromiso institucional con el reconocimiento de pensionados, garantizando no solo la materialización del acto conmemorativo, sino también la observancia estricta de los principios y deberes que rigen la función administrativa y la gestión contractual, fortaleciendo así la legitimidad y la confianza ciudadana en el actuar público.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

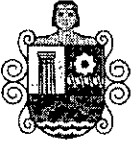
En cuanto a la contratación pública, el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, establece que los contratos estatales deben celebrarse en cumplimiento de los fines estatales, con sujeción a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y en atención a los postulados que rigen la función administrativa. Así mismo, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 introdujo mecanismos modernos de contratación, entre ellos los instrumentos de agregación de demanda, cuya reglamentación se encuentra en el Decreto 1082 de 2015.

Dicho decreto establece en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que las entidades estatales pueden adquirir bienes y servicios mediante los instrumentos de agregación de demanda administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Esta modalidad, que se materializa a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), permite la optimización de recursos, la estandarización de condiciones contractuales, y el cumplimiento de los principios de eficiencia y economía. La adquisición de reconocimientos mediante grandes almacenes incorporados en esta plataforma asegura condiciones favorables de precio, calidad, disponibilidad y oportunidad en la entrega de los bienes.

Por su parte, la Resolución 252 de 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente, actualiza los lineamientos para el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, precisando las condiciones bajo las cuales las entidades pueden acceder a catálogos de bienes previamente negociados. Entre ellos se incluye el catálogo de grandes almacenes, diseñado para facilitar adquisiciones menores de manera ágil, transparente y con precios competitivos. Esta resolución ratifica la validez jurídica y técnica del uso de la plataforma TVEC para la adquisición de bienes como los reconocimientos previstos para los pensionados, evitando procedimientos de selección más extensos y permitiendo el cumplimiento oportuno de los cronogramas institucionales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha enfatizado que el uso de los instrumentos de agregación de demanda contribuye al cumplimiento de los fines estatales y a la modernización de la gestión contractual, al disminuir riesgos de corrupción, reducir costos administrativos y garantizar transparencia en los procesos de adquisición. Además, promueve buenas prácticas contractuales que fortalecen la confianza en la gestión pública y facilitan la trazabilidad de los recursos.

En consecuencia, la ejecución del contrato cuyo objeto es la "Adquisición de reconocimientos para los servidores públicos jubilados del Municipio de Itagüí, en cumplimiento del Acuerdo Municipal No. 18 de 1994 y con ocasión del 'Día del Pensionado 2025', mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes a través de la plataforma TVEC", mediante la utilización del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes, a través de la plataforma de compras públicas TVEC", se encuentra plenamente ajustada a la normatividad constitucional, legal y reglamentaria vigente. Esta actuación administrativa no solo honra el mandato local de reconocimiento a los pensionados, sino que lo hace con apego estricto a los principios que rigen la

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

función pública y la contratación estatal, en una lógica de eficiencia institucional, legalidad y profundo respeto por el legado de quienes dedicaron su vida al servicio público.

Según lo reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, *ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:*

La Entidad generó el evento de solicitud de inclusión mediante el formato dispuesto para tal fin en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>, utilizando el archivo "Formato de solicitud de inclusión de bienes.xlsx". A través de este formato, la Secretaría de Servicios Administrativos detalló la necesidad institucional, brindando la posibilidad a los Grandes Almacenes de presentar sus cotizaciones para los elementos requeridos. En respuesta, se recibieron propuestas de las empresas Colsubsidio, Shalom Ges S.A.S., Proveer Institucional S.A.S., Has Ltda., Aluica Construcciones S.A.S., Panamericana Outsourcing S.A., Polyflex y Venoplast Ltda.

El proceso de recepción y análisis de propuestas se llevó a cabo entre el 12 y el 19 de septiembre de 2025, evaluando las condiciones técnicas y económicas de cada oferta, con énfasis en la capacidad de 4 puestos (16 piezas), el material de fabricación y la relación costo–beneficio.

Como resultado del análisis comparativo y de la reunión virtual realizada el viernes 3 de octubre de 2025, se revisaron las propuestas económicas enviadas y se verificó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la existencia de una de las referencias ofertadas. Se encontró que Makro Supermayorista S.A.S. contaba con la referencia GSF01 - Vajilla Corona Malaya, la cual presentaba un valor inferior al ofertado por los demás Grandes Almacenes.

En consecuencia, se seleccionó a la empresa Makro Supermayorista S.A.S. por presentar la oferta más favorable en términos de cumplimiento de las especificaciones y precio competitivo, garantizando así el uso eficiente de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad identificada.

Lo anterior se enmarca en el Plan de Desarrollo Municipal "Itagüí Somos Todos 2024–2027", específicamente en la línea estratégica de Buen Gobierno, Transparencia y Modernización Institucional, que busca optimizar los procesos administrativos y fortalecer la gestión pública en beneficio de la comunidad.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

DIMENSIÓN 4: GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS
LÍNEA 15: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, EL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN.
PROGRAMA 67: FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

La necesidad de contratación acá descrita se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Municipio de Itagüí.


Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80141624	ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL 'DÍA DEL PENSIONADO 2025'.	Octubre	Octubre	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	11.486.600 COP

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DE GRANDES ALMACENES (Mínima Cuantía).

- a. **Denominación del bien o servicio:** Compraventa.
- b. **Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** A través del presente proceso, la Entidad se acoge a lo dispuesto en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Grandes Almacenes.
- c. **Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E	52	15	16
Productos de uso final	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos

CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 52151600

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.

Plazo de entrega de los bienes: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra.

Nota: La diferencia entre los plazos establecidos (vencimiento orden de compra y entrega del bien) obedece a los trámites administrativos posteriores a la entrega que debe realizar la supervisión del contrato, tales como cargue de documentos en la plataforma de TVEC, modificaciones, presentación de informes, soportes de ejecución, entre otros.

e. **Unidad de medida:** Unidades de productos entregados.

f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** Los elementos descritos en las actividades del contrato deberán entregarse en la Oficina de Talento Humano de la Secretaría Servicios Administrativos, ubicada en la Carrera 51 N° 51 – 55, Centro Administrativo Municipal de Itagüí – CAMI, Edificio Judicial, Piso 4.

g. **Descripción general:** A través del presente, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios para adquisición de elementos por Grandes Almacenes.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

Entregar los elementos que se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las especificaciones que se detallan a continuación, los cuales serán adquiridos con el proveedor MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Nombre del Producto	Código TVEC	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Includo IVA y Estampilla	Valor Total
VAJIL		DETALLE DEL PRODUCTO	73	NOVENT	SIETE



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FÓ-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

LA	521 516 00	Caja por 1 vajilla, 4 puestos, 16 piezas con decoración Malaya	A Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$ 96.305)	MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 7.030.265)																										
		<p>Producto</p> <p>Dimensiones por unidad de pieza</p> <p>Con una tolerancia en centímetros (cm) del ± 3,5% en su especificación y ± 4% en los gramos (g) y centímetros cúbicos (cm³)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>PLATO PANDO</th> <th>PLATO HONDO CAZ</th> <th>PLATO TÉ</th> <th>MUG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ancho (cm)</td> <td>24,3</td> <td>21</td> <td>14,7</td> <td>11,2 (cuerpo + asa)</td> </tr> <tr> <td>Profundo (cm)</td> <td>24,3</td> <td>21</td> <td>14,7</td> <td>8,5</td> </tr> <tr> <td>Alto (del borde a la base exterior) (cm)</td> <td>2,2</td> <td>4,4</td> <td>2,2</td> <td>6,8</td> </tr> <tr> <td>Peso (kg)</td> <td>0,554</td> <td>0,466</td> <td>0,189</td> <td>0,182</td> </tr> <tr> <td>Capacidad (cm³)</td> <td>N/A</td> <td>600</td> <td>N/A</td> <td>207</td> </tr> </tbody> </table>				PLATO PANDO	PLATO HONDO CAZ	PLATO TÉ	MUG	Ancho (cm)	24,3	21	14,7	11,2 (cuerpo + asa)	Profundo (cm)	24,3	21	14,7	8,5	Alto (del borde a la base exterior) (cm)	2,2	4,4	2,2	6,8	Peso (kg)	0,554	0,466	0,189	0,182	Capacidad (cm ³)
	PLATO PANDO	PLATO HONDO CAZ	PLATO TÉ	MUG																										
Ancho (cm)	24,3	21	14,7	11,2 (cuerpo + asa)																										
Profundo (cm)	24,3	21	14,7	8,5																										
Alto (del borde a la base exterior) (cm)	2,2	4,4	2,2	6,8																										
Peso (kg)	0,554	0,466	0,189	0,182																										
Capacidad (cm ³)	N/A	600	N/A	207																										

RESULTADOS

Entregar los elementos adquiridos en la Oficina de Talento Humano de la Secretaría de Servicios Administrativos, ubicada en la Carrera 51 N.º 51 – 55, Centro Administrativo Municipal de Itagüí – CAMI, Edificio Judicial, Piso 4. De igual manera el proveedor deberá presentar un informe en medio digital que contenga la descripción detallada de los bienes entregados, incluyendo marcas, referencias y cantidades; constancia de entrega firmada por el proveedor y constancia de recibido por parte de la entidad; registro fotográfico con fecha y hora de entrega; y certificado de entrega a entera satisfacción. En caso de presentarse alguna vajilla en mal estado, deteriorada, picada o quebrada, el contratista estará obligado a realizar su respectivo cambio, entregando la nueva vajilla en un plazo no superior a diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en que la entidad contratante notifique formalmente la novedad, sin que ello genere costos adicionales para la entidad y garantizando que el reemplazo cumpla con las mismas características técnicas inicialmente contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Grandes Almacenes

El Gran Almacén está obligado a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-idi-01-terminos-y-condiciones-de-uso-de-la-tvec-v3-13-07-2023.pdf>

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Grandes Almacenes

Estudios y documentos previos



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

La Entidad está obligada a cumplir integralmente las condiciones establecidas en el documento "Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano" de Colombia Compra Eficiente. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:


<https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-gad-idi-01 terminos y codiciones de uso de la tvec v3 13-07-2023.pdf>

- a. **Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato a través del Secretario de Servicios Administrativos o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón de las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, y el *Manual de Supervisión e Interventoría* el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

NOTA 1: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

b. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso se adelantará a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definida en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como un portal web de comercio electrónico que hace parte del Sistema Electrónico para la

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FÖ-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

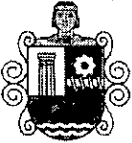
Contratación Pública (SECOPI), administrado por Colombia Compra Eficiente, mediante el cual las entidades estatales pueden adquirir bienes y servicios a través de diferentes instrumentos de compra pública, tales como los Acuerdos Marco de Precios, otros Instrumentos de Agregación de Demanda, y la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes. El Acuerdo Marco de Precios constituye un contrato celebrado entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, en el que se establecen las condiciones técnicas, comerciales y jurídicas de los bienes o servicios, incluyendo el precio máximo de adquisición, las garantías, los plazos mínimos de entrega y demás aspectos que aseguran la estandarización y eficiencia de las compras públicas. Este mecanismo, regulado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, faculta a las entidades estatales para emplear instrumentos de compra por catálogo derivados de los Acuerdos Marco, dentro de los procesos de selección abreviada, siempre que el objeto contractual corresponda a bienes o servicios de características técnicas uniformes y de uso común. El uso de los Acuerdos Marco de Precios permite al Estado agregar demanda, coordinar la adquisición de bienes y servicios, y optimizar el valor de sus compras, generando así economías de escala, fortaleciendo su poder de negociación y promoviendo la eficiencia y transparencia en la contratación pública.

En este sentido, el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 asigna a Colombia Compra Eficiente la función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, con el propósito de racionalizar el gasto público y facilitar la gestión contractual de las entidades estatales.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015, la selección de los proveedores que participan en los Acuerdos Marco debe realizarse mediante el procedimiento de licitación pública, garantizando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, selección objetiva y eficiencia administrativa. Una vez celebrado el Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden efectuar adquisiciones a través de la operación secundaria, sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección, siempre que se ajusten a las condiciones definidas en el instrumento de agregación correspondiente.

De esta manera, Colombia Compra Eficiente ha implementado mecanismos que permiten a las entidades estatales adquirir bienes mediante grandes almacenes de cadena y catálogos electrónicos estandarizados, que facilitan la compra de productos con características uniformes y de uso frecuente, bajo condiciones previamente definidas de precio, calidad y disponibilidad. Esto contribuye a una gestión más ágil, segura y eficiente de los recursos públicos.

Adicionalmente, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales no deben exigir garantías en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco, salvo que el mismo instrumento disponga lo contrario. Así mismo, el párrafo 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del mencionado decreto prevén que la selección de

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

proveedores en otros mecanismos de agregación de demanda debe efectuarse conforme a la modalidad que resulte más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Finalmente, el Decreto 310 de 2021, que reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, dispone en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 que las entidades estatales sujetas al Estatuto General de Contratación deben adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de uso común exclusivamente a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados, organizados y celebrados por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, la utilización de esta modalidad se encuentra plenamente soportada en la normativa vigente, garantizando la eficiencia, transparencia y optimización de los recursos públicos en la contratación estatal.

Conforme a lo antes mencionado, el presente proceso se llevará por el mecanismo de agregación de demanda con el cual se busca obtener mayores beneficios a través de un mayor volumen de compra, lo que se traduce en mejores precios, condiciones más favorables, un uso más eficiente de los recursos, eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple el proceso.

3. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto del presente proceso obedece a los valores establecidos en Catálogo de productos para Grandes Almacenes en la plataforma de Tienda Virtual del Estado Colombiano: En el cual se puede ver la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida y (c) el precio que contiene el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo.

URL: <https://colombiacompra.coupahost.com/items/3664005/detail>

Imagen tomada del catálogo:



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FÖ-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

gsf01-VAJILLA MALAYA CORONA 4-16

gsf01 VAJILLA MALAYA CORONA 4 16

96 305,00 COP

Formulario de compra con campos para descripción, cantidad y precio.

Comentarios del comprador

No hay comentarios

Se compró gsf01-VAJILLA MALAYA CORONA 4-16...



Total Spend Management - Make Margins Multipl...



Ficha de Atributos Técnicos del Producto

Locería Colombiana S.A.S. cuenta con un Sistema de Gestión Integral certificado bajo las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

DETALLE DEL PRODUCTO

Caja por 1 vajilla, 4 puestos, 16 piezas con decoración Malaya

Producto

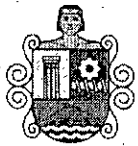
Dimensiones por unidad de pieza

Con una tolerancia en centímetros (cm) del ± 3.5% en su especificación y ± 4% en kilogramos (kg) y centímetros cúbicos (cm³)

	PLATO PANDO	PLATO HONDO CAZ	PLATO TÉ	MUG
Ancho (cm)	24.3	21	14.7	11.2 (cuerpo + asa)
Profundo (cm)	24.3	21	14.7	8.5
Alto (del borde a la base exterior) (cm)	2.2	4.4	2.2	6.8
Peso (kg)	0.554	0.464	0.189	0.182
Capacidad (cm³)	N/A	600	N/A	207



Nota: La imagen es de ilustración, puede tener cambios en la composición de sus piezas según se apruebe el producto final fabricante - cliente



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

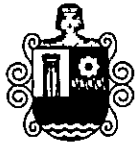
Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

- a. **VALOR:** El presupuesto de la presente contratación corresponde a la suma de SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 7.030.265), Incluido IVA, al cual se le deben aplicar las deducciones por: ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, correspondiente a una tarifa del (2%) del valor total del contrato (sin incluir el IVA), de conformidad con los artículos 168 y 169 del Decreto N° 738 del 31 de julio de 2025. Y la retención en la fuente a título del impuesto de industria y comercio ICA, a una tarifa establecida en el Estatuto Tributario Municipal.
- b. **FORMA DE PAGO.** El municipio de Itagüí pagará la(s) orden(es) de compra de conformidad con la el literal F. "Facturación y Pago" de la cláusula X "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes" "Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía", no obstante lo anterior, el supervisor del contrato deberá agotar los trámites internos como la presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.
- c. **Rubro Presupuestal:** 05.2.1.2.02.02.009.01-01

Código CPC	Descripción
91112	Servicios ejecutivos de la administración pública

- d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS.** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al **certificado de disponibilidad presupuestal N° 1785 del 10 de octubre de 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.
- 4. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

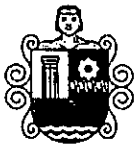
Código: F0-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Para el presente proceso contractual la tipificación de los riesgos del instrumento Grandes Almacenes se determinaron en la operación principal, por lo cual no se encuentran específicos en las guías o manuales para detallar en los estudios Previos. Sin embargo, por las características de los ítems solicitados, la entidad territorial puede determinar los siguientes riesgos previsibles que pueden afectar el proceso:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Interno	precontractual	Operacional	<p>Riesgo: Demoras en el inicio del contrato</p> <p>Causa: Entrega tardía de los documentos de perfeccionamiento del contrato</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Demoras y retrasos en las secretarías para la realización de las actividades precontractuales. - No publicación a tiempo de los documentos del proceso en SECOP II 	Posible	Menor	5	Bajo	Municipio de Itagüí / Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	<p>Riesgo: Incumplimiento de las obligaciones o actividades surgidas del contrato por el contratista.</p> <p>Causa: Variables atribuidas al desarrollo ordinario de la ejecución del contrato o condiciones que fueron advertidas en el proceso</p> <p>Tiempo reducido para la entrega :</p> <p>No prestación del servicio dentro de los términos y condiciones establecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Deterioro la imagen institucional - Imposibilidad o anormalidad para el pago de facturas causadas fuera del principio de anualidad - Detrimento patrimonial -Imposición de sanciones legales y terminación anticipado del contrato 	Probable	Mayor	4	Alto	Contratista



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Incumplimiento de las obligaciones o actividades surgidas del contrato por el municipio Causas: dificultad para cumplir a cabalidad con las obligaciones contraídas y fueron advertidas en el proceso.	-Demoras y retrasos en las secretarías para la realización de las actividades -Demoras o imposibilidad de la entrega del contratista	Posible	Menor	4	Bajo	Municipio de Itagüí
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el municipio Causas: incumplimiento del cronograma e inasistencia de los deportistas a las actividades por necesidad del servicio o por enfermedad del servidor.	-Demoras o imposibilidad de ejecución de las actividades por parte del contratista.	improbable	Menor	4	Bajo	Municipio Itagüí
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Demandas o indemnizaciones por solidaridad laboral Causa: El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por Contratista	-Demandas en las cuales se declare solidaridad al Municipio en asuntos de derecho laboral	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista
Específico	Externos	Planeación	Financiero	Riesgo: Desequilibrio económico Causa: La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado, y que hacen parte del giro ordinario del negocio.	-No realización de las actividades en los plazos y condiciones requeridas.	Posible	Menor	5	Alto	Contratista



Alcaldía de Itagüí

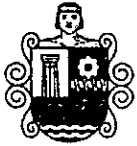
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
Específico	Interno	Ejecución	Regulatorio	Riesgo: Desequilibrio económico Causa: Cambio de normatividad vigente	-Imposibilidad de entrega en los plazos y condiciones establecidos.	Posible	Mayor	5	Alto	Contratista /Municipio de Itagüí
Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo: Accidentes laborales Causa: servidores en condiciones de salud no favorables realizando acciones repetitivas de transporte, recepción y/o entrega de bienes.	-Afectación y demoras en el desarrollo de las actividades -Afectación en la salud de los servidores -Enfermedades laborales -Demandas	Imposible	Menor	4	Bajo	Contratista y Municipio Itagüí
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Afectación o daños a terceros Causa: Falta de buena planeación y medidas de seguridad.	-Asumir la responsabilidad de los perjuicios que sufran terceros, como consecuencia del desarrollo del contrato	Posible	Menor	5	Medio	Contratista
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo: Retrasos o Incumplimiento de las obligaciones o actividades surgidas del contrato. Causa: Paros, huelgas, desabastecimiento, alteraciones del orden público.	-Demoras o imposibilidad de ejecución de las actividades por parte del contratista -Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual dentro del plazo y condiciones establecidas	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

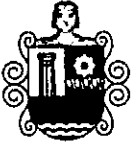
CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA DEL RIESGO	ASIGNACIÓN
General	Externo	Ejecución	Financiero	<p>Riesgo: incumplimiento de las actividades del contrato</p> <p>Causa: Cambios climáticos y ambientales, desastres naturales directrices de la autoridad ambiental, epidemias- virus que afectan la salud publica directrices del ministerio de salud.</p>	<p>-Imposibilidad de ejecución de las actividades</p> <p>-Retraso en el cronograma de ejecución de las actividades.</p>	Posible	Mayor	7	Alta	Contratista y Municipio Itagüí

5. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Las garantías están definidas de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda virtual del Estado colombiano, Literal H. Garantías de los bienes o productos, del Capítulo X "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes" "Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía", toda vez que, según lo contenido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra Eficiente, las entidades estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Igualmente, se entenderán incorporadas las garantías, términos y condiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011.

6. ANEXOS

- Instrumentos relacionados junto con documentos que lo soportan:
Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Formato de necesidad de contratación.
- Formato de Solicitud de Inclusión de Bienes.



Alcaldía de Itagüí

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Responsable:

HORACIO HOYOS ALZATE
Secretario de Despacho
Secretaría de Servicios Administrativos

Aprobó:

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario de Jurídico
Ordenador del gasto

Revisión Jurídica:

ANDREA MELISSA LÓPEZ
Contratista - Secretaría Jurídica
(OPERADOR – ORIENTAR DFE S.A.S.)

Proyectó:

OSCAR MAURICIO MOLINA VILLA
Profesional Universitario
Oficina de Talento Humano

Estudios y documentos previos

Página 22 de 22

ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
Nit: 900059238 5 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01552666
Fecha de matrícula: 12 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 192 No. 19 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificaciones@makro.com.co
Teléfono comercial 1: 6781616
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 192 No. 19 12
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificaciones@makro.com.co
Teléfono para notificación 1: 6781616
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0004193 del 2 de diciembre de 2005 de Notaría 63 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2005, con el No. 01025587 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MAKRO SUPERMAYORISTA S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 14 de la Asamblea de Accionistas del 24 de mayo de 2013 inscrita el 19 de junio de 2013, bajo el número 01740466 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, bajo el nombre de: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

Por Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2013, con el No. 01740466 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MAKRO SUPERMAYORISTA S.A. a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía lo constituyen las siguientes actividades: A) Importar, exportar, consignar, distribuir, comprar, vender y comercializar en toda clase de: (I) Productos alimenticios, (II) Trajes, vestidos e indumentarias, (III) Vajillas, menaje mobiliario para residencias y oficinas, (IV) Repuestos y accesorios automotores, (V) Ropa de cama, y mantelería en general, (VI) Libros y revistas, (VII) Flores y adornos, (VIII) Artículos de limpieza para industrias, comercios, oficinas y residencias, (IX) Artículos para campamentos y deportes, (X) Artículos de ferretería, plomería,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electricidad, (XI) Artículos de higiene y cosméticos, (XII) Golosinas, bazares y juguetería, (XIII) Artículos del hogar, de escritorio, de jardín, electrodomésticos, calzado, (XIV) Bienes y/o cualesquiera otras actividades vinculadas de manera directa o indirecta con la explotación de supermercados mayoristas y/o minoristas a juicio de la junta directiva; B) Arrendar y/o subarrendar equipos de procesamiento de datos, computador, y cualesquiera otros bienes muebles o inmuebles; C) Asesorar, vender y/o arrendar o tomar en arrendamiento tecnología, patentes de invención y marcas de fábrica; D) Promover ventas e intermediar, administrar, construir, mandar, compra vender adquirir y/o enajenar por cualquier otro título bienes inmuebles urbanos o rurales; E) Procesar y vender comidas y bebidas, explotar el negocio de restaurantes y otros negocios gastronómicos; F) Ejercer representaciones y mandatos de personas físicas jurídicas en lo relativo a la comercialización, importación y exportación de bienes. Parágrafo primero: Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá adquirir los bienes muebles e inmuebles que requiera, bien sea en el país o por importación de los primeros, tomar dinero en préstamo o interés, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; emitir bonos; celebrar o ejecutar todo género de contratos, de actos civiles, comerciales, industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios tal como quedan descritos arriba, inclusive celebrar contrato de sociedad y adquirir acciones o participaciones en sociedades, fusionarse con otras sociedades que tengan igual o similar objeto, absorberlas o ser absorbida por ellas, todo en cuanto esté directamente relacionado con el objeto social y para propiciar su cabal desarrollo. Parágrafo segundo: La sociedad, además de las anteriores actividades, podrá efectuar la distribución minorista de combustibles derivados del petróleo a través de estaciones de servicio automotriz y desarrollar todas las actividades inherentes a dicha actividad, tales como suministro de otro tipo de combustibles, como gas natural vehicular, la prestación de servicios de lubricación, lavado general y de motor, cambio y reparación de llantas, alineación y balanceo, servicios de diagnóstico, trabajos menores de mantenimiento automotor, venta de llantas y neumáticos, lubricantes, baterías, accesorios y demás servicios afines. Operación de minimercados, tiendas de comidas rápidas, cajeros automáticos, tiendas de videos y en general cualquier otro producto, servicio o actividad afín a la operación de la respectiva estación de servicio, que esté permitido por las reglamentaciones vigentes, todos los cuales podrán ser libremente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollados por la sociedad en la estación de servicio correspondiente, bien sea directamente, en colaboración o por conducto de terceras personas. Parágrafo tercero: La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita diferente a las anteriores. Sin perjuicio de lo anterior, el emprendimiento o inicio de cualquier actividad mercantil sustancialmente diferente de las expresamente señaladas en el objeto social detallado en la presente cláusula requerirá de la aprobación de la junta directiva de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.323.741.869,00
No. de acciones : 1.032.374.187,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la compañía será el representante legal de la misma y podrá ser reemplazado por los suplentes en los casos indicados en el artículo siguiente. El Presidente tendrá cuatro (04) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, como también en sus actos para los cuales estuviere impedido, gozando de las mismas facultades dadas a éste. Uno de los suplentes será exclusivo para para efectos legales, judiciales, administrativos y policivos que igualmente lo reemplazará y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a:
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representará a la sociedad frente a cualquier órgano legal, administrativo, judicial o policial. Los suplentes del Presidente pueden o no ser miembros de la Junta Directiva. La compañía tendrá un Secretario, el cual será el Suplente del Presidente para efectos judiciales, legales, administrativos y policivos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente es el representante legal de la compañía en juicio y extrajudicialmente, y en tal carácter le corresponden las siguientes funciones: a) Ejecutar y observar las instrucciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; b) Crear los empleos que sean necesarios para la buena marcha de la empresa social, designar y remover libremente a los empleados que no dependan directamente de la Asamblea General o de la Junta Directiva; escoger libremente al personal de trabajadores, determinar su número, ocupación, remuneración, etc., y hacerlos despidos correspondientes; c) Ejercer la administración directa de la compañía como promotor, gestor y ejecutor de los negocios sociales; vigilar al personal y a las actividades internas de la compañía; todos los funcionarios, por tanto estarán subordinados a él; d) Celebrar los contratos y ejecutar todos los actos que tiendan a la realización del objeto social de la compañía; e) Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que, obrando bajo sus órdenes juzgue necesarios para la adecuada representación de la compañía; delegar en ellos las facultades que estime convenientes, de aquellas que fueren delegables, revocar poderes y sustituciones; f) Organizar el control interno de la compañía y cuidar que la recaudación e inversión o disposición de fondos se hagan debidamente; g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, en los casos previstos en estos estatutos, o cuando lo juzgue conveniente o necesario; h.) Dar y recibir en préstamo cantidades de dinero; i.) Abrir o cancelar cuentas bancarias, j.) Hacer depósitos y girar contra ellas; k.) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; l) Aceptar, otorgar y firmar títulos valores y celebrar con relación a ellos toda clase de actos jurídicos; m.) Intervenir en los juicios en que se dispute la propiedad o la posesión de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; n.) Transigir, comprometer, novar, recibir, desistir e interponer acciones y recursos en todos los negocios o asuntos en que tenga interés la compañía, así como solicitar el pago de cualquier

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acreencia a favor de la compañía y o.) Representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, autoridades tribunales, corporaciones, personas jurídicas o naturales, en todos los asuntos en que tenga interés la compañía; p.) Con la autorización previa de la Junta Directiva, el Presidente podrá enajenar a cualquier título oneroso los bienes inmuebles de la sociedad, limitar su dominio, darlos en prenda o en hipoteca; alterar su forma por su naturaleza o su destino; q) Las demás que le confieren los estatutos y las leyes, las que le sean delegadas por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, y todas aquellas que por la naturaleza de su cargo le corresponden. Parágrafo: El Presidente o sus suplentes podrán suscribir todos los actos, contratos, acuerdos o documentos que comprometan a la empresa condicional o incondicionalmente frente a terceros, pero en aquellos casos en los que la cuantía de estos actos supere la suma equivalente, en pesos colombianos, a MIL salarios mínimos legales mensuales vigentes (1000 s.m.l.m.v) deberá ser suscrito, por el presidente y un suplente, o dos suplentes del Presidente. Funciones: Además de las funciones especiales que le sean asignadas por la Junta Directiva o por el Presidente, el Secretario tendrá las siguientes: a) Representar a la compañía, como suplente del Presidente para todos los efectos legales, ante cualquier autoridad legal, judicial, administrativa o policiva en defensa de los intereses de la compañía, así como otorgar poderes a terceros para actuar en representación de la sociedad ante estas mismas autoridades; b.) Asistir a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, redactar las actas correspondientes y autorizarlas con su firma; b) Comunicar las convocatorias hechas por el Presidente para las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; c) Llevar y mantener bajo su custodia el Libro de Registro de Acciones, y atender todo lo relacionado con la transferencia de las acciones, d) Refrendar los títulos de las acciones junto con el Presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 44 del 27 de diciembre de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de enero de 2023 con el No. 02921552 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18

Recibo No. AB25546919

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	David Leonardo Loaiza Valbuena	C.C. No. 80730941

Por Acta No. 52 del 23 de octubre de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024 con el No. 03172493 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Presidente	Alejandro Bustamante Mejía	C.C. No. 79627240

Por Acta No. 32 del 11 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2021 con el No. 02664760 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Del Presidente	Edilson Andres Ruiz Berrio	C.C. No. 98649357

Por Acta No. 47 del 7 de julio de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2023 con el No. 02998151 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto	Oscar Hernando	C.C. No. 80040865

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Sarmiento Hernandez
Presidente
Para Efectos
Legales,
Judiciales,
Administrativos
Y Policivos.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 37 del 30 de septiembre de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2024 con el No. 03171061 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Nicolas Joany Tobon Vanegas	C.C. No. 98564010
Segundo Renglon	David Leonardo Loaiza Valbuena	C.C. No. 80730941
Tercer Renglon	Edilson Andres Ruiz Berrio	C.C. No. 98649357

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Victor Eduardo Martinez Pacheco	C.C. No. 92535929
Segundo Renglon	Lorena Maidali Perez Bustamante	C.E. No. 768866
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 30 de noviembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2015 con el No. 02042680 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 18 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de junio de 2024 con el No. 03130138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan David Caro Gonzalez	C.C. No. 1016039122 T.P. No. 219800-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 11 de septiembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2023 con el No. 03016377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Segundo Suplente	Laura Daniela Rojas Rios	C.C. No. 1071630031 T.P. No. 231075-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de octubre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2024 con el No. 03172204 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Maria Fernanda Martinez Sierra	C.C. No. 1049655772 T.P. No. 330219-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1889 del 4 de junio de 2024, registrado en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2024, con el No. 00052627 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.535.929, para que represente a MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S en la presentación de licitaciones tanto públicas como privadas afines al objeto comercial de la compañía, ejerciendo entre otros, las siguientes actividades: 1. Presentación de ofertas económicas en modalidades de selección de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, contratación directa por urgencia manifiesta, cotizaciones en tienda virtual del estado colombiano, en invitaciones privadas y en general en todas aquellas licitaciones que adelante el estado colombiano o entidades privadas hasta por la suma de 150 SMMLV 2. La facultad para firmar formularios, contratos, órdenes de compra, modificaciones, otrosies, prorrogas, adiciones, actas de liquidación, suspensión, entrega y/o recibo de productos y en general, firmar todos los documentos conexos, relacionados y necesarios que en el devenir normal de los diferentes procesos y hasta por la cuantía detallada se requieran 3. Presentar observaciones al proceso, solicitudes escritas, asistir a audiencias de tipificación de riesgos, audiencias de adjudicación, visitas programadas y demás diligencias que en el devenir normal de los diferentes procesos se requieran. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública. El presente poder se otorga con destino a las ENTIDADES PÚBLICAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL DEL PAIS. ASI COMO EMPRESAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004331 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01183496 del 14 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0658 del 4 de mayo de 2009 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01297497 del 14 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0131 del 31 de enero de	01451250 del 8 de febrero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2011 de la Notaría 15 de Bogotá 2011 del Libro IX
D.C.
Acta No. 14 del 24 de mayo de 2013 01740466 del 19 de junio de
de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 16 del 21 de junio de 01744912 del 4 de julio de
2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 27 del 12 de marzo de 02319208 del 6 de abril de
2018 de la Asamblea de Accionistas 2018 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de diciembre de 02649504 del 30 de diciembre
2020 de la Asamblea de Accionistas de 2020 del Libro IX
Acta No. 32 del 11 de enero de 02663251 del 17 de febrero de
2021 de la Asamblea de Accionistas 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 17 de agosto de 2021 de Representante Legal, inscrito el 20 de agosto de 2021 bajo el número 02735569 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SHV INTERHOLDING AG

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Suiza

Actividad: Gestiona inversiones empresariales nacionales e internacionales y realiza operaciones de financiación de todo tipo. El Accionista también puede involucrarse en la fabricación, el procesamiento, el transporte y el comercio en los sectores de energía y venta al por mayor de autoservicio fuera de Suiza, así como en la asignación de marcas, licencias y patentes de productos. El Accionista también tiene derecho a establecer subsidiarias, adquirir acciones en otras empresas nacionales e internacionales, adquirir o fusionarse con empresas cuyas actividades sean similares o relacionadas con el Accionista, comprar y vender bienes raíces, y realizar cualquier tipo de actividad comercial y participar en cualquier contrato que favorezca el interés del Accionista o que esté relacionado con él, ya sea directa o indirectamente.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-06-23

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4711, 4731

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA
Matrícula No.: 01554255
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Kr 63 N° 57 G - 74 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA
SUPERMAYORISTA
Matrícula No.: 01554256
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 72 N° 81B-13
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA
Matrícula No.: 01554258
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 2005
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Ak 45 No. 192 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MAKRO CAJICA
Matrícula No.: 02852147
Fecha de matrícula: 9 de agosto de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Vrd El Canelon Via Cajica - Chia Km 1.1
Municipio: Cajicá (Cundinamarca)

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLA DEL RIO
Matrícula No.: 02921378
Fecha de matrícula: 19 de febrero de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 63 # 57 G - 74 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: TIENDA VIRTUAL MAKRO
Matrícula No.: 03580515
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2022
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 192 19 12

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.669.264.528.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 4 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de octubre de 2025 Hora: 13:59:18
Recibo No. AB25546919
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25546919952C6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 192 19 12

42. Correo electrónico

notificaciones@makro.com.co

43. Código postal

1 2 3 4

44. Teléfono 1

6 0 1 6 7 8 2 1 6 9

45. Teléfono 2

6 0 1 6 7 8 1 6 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 6 9 0	2 0 0 5, 1 2 0 2	4 6 4 9	2 0 0 5, 1 2 0 2	4 7 1 1	4 7 3 1		26

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
3	5	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26				
03- Impuesto al patrimonio	14- Informante de exogena	41- Declaración anual de activos en el exte	64 - Impuesto producto comestible ultrapro																						
05- Impcto. renta y compl. régimen ordinario	15- Autorretenedor	42- Obligado a llevar contabilidad																							
07- Retención en la fuente a título de rent	16- Obligación facturar por ingresos bienes	48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																							
08- Retención timbre nacional	18- Precios de transferencia	52 - Facturador electrónico																							
09- Retención en la fuente en el impuesto	23- Agente de retención en ventas	55 - Informante de Beneficiarios Finales																							
10- Obligado aduanero	26- Declaración individual precios de tran	59 - Autorretención especial renta																							
13- Gran contribuyente	33- Impuesto nacional al consumo	63 - Impuestos a las bebidas ultraprocesa																							

Usuarios aduaneros

Exportadores

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	2	3								3	1	57. Modo			
												58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOBON VANEGAS NICOLAS JOANY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8 | 5

6. DV

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desuceptulizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extrinsecos 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reformas	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>4 4 %</u>
72. Número	0 4 1 9 3	2 7	83. Nacional público <u>0 . 0 %</u>
73. Fecha	2 0 0 5 1 2 0 2	2 0 1 8 0 3 1 2	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0 %</u>
74. Número de notaría	6 3	0 3 7	85. Extranjero <u>5 6 %</u>
75. Entidad de registro	0 3	2 0 1 8 0 4 0 6	86. Extranjero público <u>0 . 0 %</u>
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 2 1 2	0 1 5 5 2 6 6 6	87. Extranjero privado <u>1 0 0 . 0 %</u>
77. No. Matrícula mercantil	0 1 5 5 2 6 6 6	1 1	
78. Departamento	1 1	4	
79. Ciudad/Municipio	4		
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 5 1 2 0 2	2 0 1 8 0 3 1 2	
81. Hasta	2 1 0 4 1 2 0 2	2 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

86. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 6 0 6 2 8		
2	6 2	2 0 2 2 1 0 1 3		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text" value="1"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
--	--	--	---------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

SHV INTERHOLDING AG

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

005829458B01

171. País

SUIZA

7 6 7

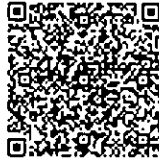
172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 1 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 9 8 5 6 4 0 1 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TOBON	105. Segundo apellido VANEGAS	106. Primer nombre NICOLAS
		107. Otros nombres JOANY
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 7 3 0 9 4 1	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOAIZA	105. Segundo apellido VALBUENA	106. Primer nombre DAVID
		107. Otros nombres LEONARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 6 2 7 2 4 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BUSTAMANTE	105. Segundo apellido MEJIA	106. Primer nombre ALEJANDRO
		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 1 0 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 9 8 6 4 9 3 5 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido BERRIO	106. Primer nombre EDILSON
		107. Otros nombres ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 7 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 0 4 0 8 6 5	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SARMIENTO	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre OSCAR
		107. Otros nombres HERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Pasaporte	112. Número de identificación 4 1 1 1 6 0 1 1 4 4 0	113. DV V	114. Nacionalidad VENEZUELA	8 5 0
115. Primer apellido LAUGHLIN	116. Segundo apellido GUEVARA	117. Primer nombre ROGER	118. Otros nombres ALLAN ANTHONY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV
5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 1 6 0 3 9 1 2 2	126. DV 1 3	127. Número de tarjeta profesional 2 1 9 8 0 0 T
	128. Primer apellido CARO	129. Segundo apellido GONZALEZ	130. Primer nombre JUAN	131. Otros nombres DAVID
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada KPMG SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 4 0 6 2 0			

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 7 1 6 3 0 0 3 1	138. DV 0	139. Número de tarjeta profesional 2 3 1 0 7 5 T
	140. Primer apellido ROJAS	141. Segundo apellido RIOS	142. Primer nombre LAURA	143. Otros nombres DANIELA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 0 8 4 6	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada KPMG SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 9 1 1			

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 5 2 7 5 3 1 9 3	150. DV 3	151. Número de tarjeta profesional 1 8 5 3 2 6 T
	152. Primer apellido PRIETO	153. Segundo apellido POVEDA	154. Primer nombre MARCELA	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 2 1 0 1 9	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 1 0 1 9			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
	162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO AVENIDA BOYACA SUPERMAYORISTA		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección AK 72 81 B 13		
	166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 4 2 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 3	
	168. Teléfono 6 0 1 4 3 7 5 4 5 0	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
	162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO VILLA DEL RIO SUPERMAYORISTA		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CR 63 57 G 46 SUR		
	166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 4 2 5 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 3	
	168. Teléfono 6 0 1 7 4 7 0 2 8 8	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
	162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO CUMARA SUPERMAYORISTA		
	163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CL 192 19 12		
	166. Número de matrícula mercantil 0 1 5 5 4 2 5 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 3	
	168. Teléfono 6 0 1 6 6 8 4 3 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8 | 5

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 -1

11. Buzón electrónico

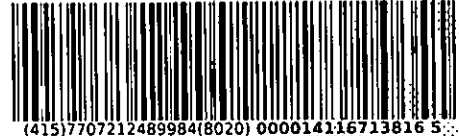
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO VALLE DE LILI SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Valle del Cauca	164. Ciudad/Municipio Cali	7 6 0 0 1
165. Dirección CR 94 33		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 6 7 4 5 0 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 2 2 8	
168. Teléfono 6 0 2 3 4 7 2 2 3 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CUCUTA		
163. Departamento Norte de Santander	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	5 4 0 0 1
165. Dirección CC BOLIVAR BL D		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 9 4 8 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 8 1 9	
168. Teléfono 6 0 7 5 8 2 9 3 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento: ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO AV BOYACA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección CR 72 81 B 13		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 1 5 7 5 6 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 1 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 4 3 7 5 4 5 0	169. Fecha de cierre 2 0 2 1 0 2 0 6	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CALI NORTE		
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Cali 0 0 1	
165. Dirección CR 1 35 79		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 5 1 5 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 1 0 2 7	
168. Teléfono 6 0 2 3 4 7 2 2 3 8	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO CALLE 30		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Soledad 7 5 8	
165. Dirección CL 32 26 261 LO A		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 4 5 6 1 0 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 0 9	
168. Teléfono 6 0 5 3 9 3 0 0 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO VILLASANTOS SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CL 110 51 B 112		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 1 6 9 0 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 6 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 9 1 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
	162. Nombre del establecimiento MAKRO DOSQUEBRADAS		
	163. Departamento Risarlada	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
	165. Dirección CL 15 10 148		
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 0 2 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 1 0 5 0 8	
	168. Teléfono 6 0 6 3 4 0 0 5 7 5	169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
	162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO DOSQUEBRADAS		
	163. Departamento Risarlada	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
	165. Dirección CR 16 14 53 SEC LA POPA		
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 9 6 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 2 1	
	168. Teléfono 6 0 6 3 1 5 2 0 0 0	169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
	162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO IBAGUE		
	163. Departamento Tolima	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
	165. Dirección L 2 CR 2 5 C 83		
	166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 4 9 8 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 3 0 8 2 1	
	168. Teléfono 6 0 8 2 7 7 0 8 0 2	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	34. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO CARTAGENA	
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1
165. Dirección CR 59 B 30 D 21	
166. Número de matrícula mercantil 0 9 2 1 1 2 5 7 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 1 0 2 7
168. Teléfono 6 0 5 6 9 3 2 2 7 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO SUPERMAYORISTA VILLAVICENCIO	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 22 7 37	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 6 8 5 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 4 1 6
168. Teléfono 6 0 8 6 8 2 9 2 9 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLAVICENCIO	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 22 7 37 VIA PUERTO LOPEZ	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 2 5 5 4 2 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 9 1 8
168. Teléfono 6 0 8 6 8 2 9 2 9 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV
5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO SANTA MARTA		
163. Departamento Magdalena	164. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
165. Dirección TV 9 29 390		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 9 1 0 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 9 0 7 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 4 3 2 8 1 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores	4 7 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO SANTA MARTA		
163. Departamento Magdalena	164. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
165. Dirección CR 15 AV FERROCARRIL 29 364		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 4 2 0 7 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 0 7 2 7	
168. Teléfono 6 0 5 4 3 2 8 1 5 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: TIENDA MAKRO SAN JUAN		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellin	0 0 1
165. Dirección CL 44 66 50		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 2 7 7 2 9 5 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6 0 6 2 7	
168. Teléfono 6 0 4 6 0 4 1 9 2 7	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 0000141167138165

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA MAKRO MONTERIA		
163. Departamento Córdoba	164. Ciudad/Municipio Monteria	0 0 1
165. Dirección CR 14 48 A 48 AV CIRCUNVALAR		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 7 1 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 0 0 7 3 0	
168. Teléfono 6 0 4 7 8 4 9 8 9 9	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento TIENDA TUNJA MAKRO SUPERMAYORISTA		
163. Departamento Boyacá	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CR 1 A ESTE 105 AV UNIVERSITARIA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 1 1 6 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 1 1 0 0 3	
168. Teléfono 6 0 8 7 4 2 0 0 1 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: MAKRO EL POBLADO		
163. Departamento Antioquia	164. Ciudad/Municipio Medellin	0 0 1
165. Dirección CL 10 50 267		
166. Número de matrícula mercantil 2 1 6 0 3 5 5 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 1 1 9	
168. Teléfono 6 0 4 4 3 0 5 7 0 8	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816-5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO CAJICA		
163. Departamento Cundinamarca	164. Ciudad/Municipio Cajicá	2 5 1 2 8
165. Dirección VDA EL CANELON VIA CAJICA-CHIA KM 1 1		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 5 2 1 4 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 8 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 8 8 3 3 5 2 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO PUENTE ARANDA		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	1 1 0 0 1
165. Dirección AC 9 62 84		
166. Número de matrícula mercantil 0 2 8 5 2 1 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 8 0 9	
168. Teléfono 6 0 1 6 7 8 1 6 1 6	169. Fecha de cierre 2 0 2 5 0 2 2 8	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado	4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento: MAKRO FLORIDABLANCA		
163. Departamento Santander	164. Ciudad/Municipio Floridablanca	6 8 2 7 6
165. Dirección LT 1 VIA FLORIDABLANCA GIRON KM 2 5		
166. Número de matrícula mercantil 3 8 5 0 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 7 0 9 0 8	
168. Teléfono 6 0 7 6 1 8 5 0 3 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816-5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 5 9 2 3 8 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
---	------------	--	-----------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de combustible para automotores 4 6 3 1
162. Nombre del establecimiento ESTACION DE SERVICIO MAKRO VILLA DEL RIO	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 63 57 G 74 SUR	
166. Número de matrícula mercantil 0 2 9 2 1 3 7 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 2 1 9
168. Teléfono 6 0 1 7 4 7 0 2 8 8	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO VALLEDUPAR	
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1
165. Dirección AV SIERRA NEVADA CL 23 02	
166. Número de matrícula mercantil 1 6 4 3 5 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 7 3 1
168. Teléfono 6 1 0 5 5 8 8 5 7 4 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor no especializado 4 6 9 0
162. Nombre del establecimiento MAKRO PRADO BARRANQUILLA	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CR 59 76 36	
166. Número de matrícula mercantil 7 5 8 1 1 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 3 0 4
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 3 0 1 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141167138165



(415)7707212489984(8020) 000014116713816-5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 0 5 9 2 3 8

6. DV
5

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1
162. Nombre del establecimiento ESTACIÓN DE SERVICIO MAKRO VILLA SANTOS	
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1
165. Dirección CL 110 51 B 112	
166. Número de matrícula mercantil 8 7 0 0 6 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 5 3 1
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 9 1 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

NIT 900059238 DV 5

Razón Social MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Fecha Actual 14-10-2025

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

MUNICIPIO

DE ITAGUAY



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281793217



PIB
15:03:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S identificado(a) con NIT número 9000592385:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281793142



PIB
15:03:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92535929:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:09:35 PM horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 92535929

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ PACHECO VICTOR EDUARDO**

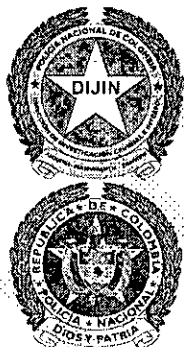
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8.00 am a 12:00 pm y
2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano.
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país. 018000 910 112
E-mail [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 03:11:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **92535929** y Nombre: **VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124389340** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 24
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:11:38 horas del 15/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **92535929**, Apellidos y Nombres **MARTINEZ PACHECO VICTOR EDUARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Makro supermayorista sas**, con NIT **900059238-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 15:05:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9000592385
Código de Verificación	9000592385251003150549

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ;
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 15:05:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92535929
Código de Verificación	92535929251003150513

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 2024

Señores
ENTIDADES PÚBLICAS, CLIENTES, PROVEEDORES Y VINCULADOS
E.S.D.

Ref. Circular sobre protección a información personal.

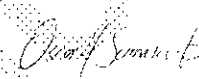
Respetados señores:

En relación a los documentos requeridos por terceros para el registro de proveedores, legalización de contratos, presentación de propuestas y demás vinculaciones con terceros, nos permitimos informarles que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, normativa que regula la protección de datos personales, con el objeto de proteger y controlar nuestra información corporativa y la de nuestros funcionarios; MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S ha determinado no suministrar los siguientes documentos:

- Copia de cédulas de Representantes Legales: Toda vez que las cédulas son documentos de identidad PERSONAL que contiene información sensible de sus titulares. Hay que aclarar que los actos que suscriben o avalan los representantes legales no los comprometen personalmente, sino que lo hacen en nombre y representación de la compañía, por lo que lo viable no es solicitar sus documentos de identificación sino los de la compañía a la que representan, esto es el Certificado de Existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio, en el cual no solo aparece registrado su nombramiento como representantes, sino además sus facultades.
- Datos de personales de nuestros representantes legales: Tales como datos de contacto, dirección de residencia, datos familiares, correos o direcciones personales, estados de cuenta, declaraciones de renta, certificaciones personales, libreta militar, certificaciones de estudios, y demás documentos que hagan alusión a información personal de nuestros representantes.
- Información de la compañía: Declaraciones de renta, estados financieros de la compañía y sus notas. Lo anterior, salvo que exista una vinculación real y actual (no potencial) con aquel a quien se le suministre.
- Información o datos personales de nuestros accionistas: Toda vez que son personas jurídicas domiciliadas en territorio de la Unión Europea y sometidas a su ley de protección de datos personales y de accionistas.
- Pagares o documentos que tengan como fin constituir créditos a favor de proveedores o terceros y/o que vayan anexos a la solicitud de creación de proveedores.

Nuestra intención es mantener buenas relaciones comerciales con nuestros asociados, pero respetando la información personal y sensible de nuestros colaboradores, por lo que cordialmente solicitamos limitarse a la solicitud de información pública de la compañía y sus vinculados.

Cordialmente:



OSCAR SARMIENTO HERNANDEZ
Representante Legal
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 92535929 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2025 03:12 PM



Código Verificación: HSDJEA8T3Y

Válida hasta: 01/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

 Alcaldía de Itagüí	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: FO-AD-10
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 29/03/2022

FECHA: 09 de octubre de 2025

DESCRIPCIÓN: (colocar una x frente al tipo de contrato o convenio a celebrar)

Prestación de servicios _____
 Contrato de obra pública _____
 Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017 _____
 Contrato interadministrativo _____
 Convenio Interadministrativo _____
 Contrato de suministro _____
 Compraventa _____
 Consultoría o interventoría _____
 Arrendamiento _____
 Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____
 Otros (especificar): (por ejemplo, adición en valor, etc.) _____

NOMBRE: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

NIT: 900059238 - 5

DIRECCIÓN: CL 192 # 19 12

TELÉFONO: 6782169 - 67816 16

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".

VALOR: SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 7.030.265)

FECHA DE INICIO: 09 de octubre de 2025

FECHA TERMINACIÓN: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.

PLAZO: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC.

N° DE DISPONIBILIDAD: 1785 del 07 de octubre de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: 05.2.1.2.02.02.009.01-01

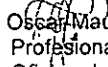
CODIGO CPC: 91112 - Servicios ejecutivos de la administración pública

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico

RESPONSABLE:

HORACIO HOYOS ALZATE
Secretario de Servicios Administrativos

Proyectó: 
Oscar Mauricio Molina Villa
Profesional Universitario
Oficina de talento Humano

MUNICIPIO DE ITAGUI
REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 7148



La SECRETARÍA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: **jueves, 09 octubre 2025**
Tercero: 900059238 **MAKRO SUPERMAYORISTA SAS**
Contrato: **ORDEN DE COMPRA 153130**

Objeto: ADQUISICION DE ESTIMULOS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N°18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DIA DEL PENSIONADO 2025"

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
1785	A	05.2.1.2.02.02.009.01-01	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES BIENESTAR SOCIAL	11.486.600,00	7.030.265,00

TOTAL: 7.030.265,00

Elaboró: 71615269

Juliana Orrego

SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA

[Signature]

P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ



cadena.

República de Colombia

1889



A8095967538



Ca4773325

-----REPÚBLICA DE COLOMBIA-----

-----NOTARIA TRECE (13)-----

-----DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1889-----

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE-----

DE FECHA: CUATRO (04) DE JUNIO-----

DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)-----

ACTO: PODER ESPECIAL.-----

OTORGANTES:-----

DE: MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.----- NIT 900.059.238-5

A: VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO----- C.C. No. 92535929

En la ciudad de Bogotá Distrito: Capital-----

República de Colombia-----

En el despacho de la Notaría Trece (13) de este círculo-----

Cuyo Notario es:-----

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS-----

Compareció con minuta por correo electrónico:-----

NICOLAS JOANY TOBON VANEGAS, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá, con la cedula de ciudadanía número 98.564.010, en mi condición de Representante Legal de la empresa **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.**, con NIT 900.059.238-5, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, adjunto, por medio del presente escrito, confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, a **VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 92.535.929 para que represente a **MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S** en la presentación de licitaciones tanto públicas como privadas afines al objeto comercial de la compañía, ejerciendo entre otros, las siguientes actividades: 1. Presentación de ofertas económicas en modalidades de selección de mínima cuantía, selección abreviada, licitación pública, contratación directa por urgencia manifiesta, cotizaciones en tienda virtual del estado colombiano, en invitaciones privadas y en general en todas aquellas licitaciones que adelante el estado colombiano o entidades privadas hasta por la suma de 150 SMMLV 2. La facultad para firmar formularios, contratos, órdenes de compra,

cadena.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, rectificaciones y documentos del archivo notarial



A8095967538

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NOTARIO 13



113820000989-7800

20-12-23

76-04-74

cadena. N. 20231100

modificaciones, otrosíes, prorrogas, adiciones, actas de liquidación, suspensión, entrega y/o recibo de productos y en general, firmar todos los documentos conexos, relacionados y necesarios que en el devenir normal de los diferentes procesos y hasta por la cuantía detallada se requieran 3. Presentar observaciones al proceso, solicitudes escritas, asistir a audiencias de tipificación de riesgos, audiencias de adjudicación, visitas programadas y demás diligencias que en el devenir normal de los diferentes procesos se requieran. Que el presente poder que por este acto se otorga es por término indefinido y deberá ser renunciado o revocado expresamente por escritura pública.-----

El presente poder se otorga con destino a las ENTIDADES PUBLICAS DE ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL DEL PAIS. ASI COMO EMPRESAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS.-----

-----**HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA**-----

AUTORIZACIÓN: En cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013, "por lo cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", autorizo(amos) al Notario Trece (13) de Bogotá D.C., para hacer el tratamiento de los datos personales que sobre mi (nosotros) reposan en sus bases de datos. El notario realizará las cesiones de dichos datos al Notario que lo suceda o sustituya.-----

LEÍDO el presente instrumento público por el compareciente, estuvo de acuerdo con el por estar conforme a la información y documentos, por el mismo previamente suministrados y en testimonio de aprobación y asentimiento lo firma conmigo el suscrito Notario quien en esta forma lo autorizo.-----

Se utilizaron las hojas de papel notarial números:-----

Aa095967538 - Aa095967539 -----

Derechos notariales -----	\$ 81.900,00
IVA -----	\$ 47.593,10
Superintendencia -----	\$ 8.700,00
Fondo Notariado -----	\$ 8.700,00
Resolución de tarifas-----	Resolución 00773 de 26/01/2024

4283

NOTARÍA TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARIA TRECE 13

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Bogotá D.C., 2024-06-12 10:07:30

Ante la Notaría 13 del Circulo de Bogotá D.C., compareció:

MARTINEZ PACHECO VICTOR EDUARDO identificado(a) con C.C. 92535929



OIEUG

Quien autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código oieug.

Firma del Compareciente



NOTARIO 13 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NOTARÍA TRECE
ESPACIO EN BLANCO
NOTARIO TRECE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

VALIDADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

cadena.

República de Colombia

1889



Aa095967539



Ca47733250

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1889 -----
MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE -----
DE FECHA: CUATRO (04) DE JUNIO -----
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) OTORGADA EN LA NOTARIA TRECE (13)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----

PODERDANTE



NICOLAS JOANY TOBON VANEGAS

C.C. No. 98.564.010

Firma en Nombre y Representación Legal de MAKRO SUPERMAYORISTA
S.A.S., NIT 900.059.238-5

FIRMA AUTORIZADA FUERA DEL DESPACHO ART. 2.2.6.1.2.1.5 DCTO.
1069/15.

APODERADO



VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO

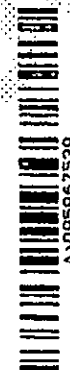
C.C. No.: 92535929 de Sincelejo, Sucre.

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: Calle 192 # 19-12, Celular: 3203015323

CORREO ELECTRÓNICO: victor.martinez@makro.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

Papel notarial para uso exclusivo en escritura pública - Escrituras y Documentos del Archivo Notarial



Aa095967539

ALDO ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS

NOTARIO

BOGOTÁ D.C.

11304626297278

20-12-20

26-04-24

cadena.com.co

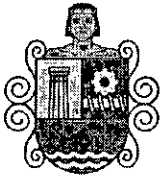
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1889-----
 MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE -----
 DE FECHA: CUATRO (04) DE JUNIO -----
 DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) OTORGADA EN LA NOTARIA TRECE (13)
 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. -----



JAIME ALBERTO RODRIGUEZ CUESTAS
 NOTARIO(A) TRECE (13)



<p>NOTARÍA TRECE ESCRITURACIÓN ELABORÓ: <u>NANCY</u> IDENTIFICÓ: <u>[Signature]</u> ABOGADO: <u>Gilberto S.</u> BIOMETRÍA: <u>OMAR NOSA</u> CIERRE: <u>Nancy</u></p>
--



**Alcaldía
de Itagüí**

LA SECRETARÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA QUE:

El 09 de octubre de 2025 el Municipio de Itagüí suscribió CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SSA-TVEC-153130-2025 celebrado entre el MUNICIPIO DE ITAGUI y MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. identificada con NIT 900.059.238-5, cuyo objeto es: *"ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".*

De conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, se prescindió de la constitución de las garantías, en el numeral , **ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL**, el cual indica: *"Las garantías están definidas de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda virtual del Estado colombiano, Literal H. Garantías de los bienes o productos, del Capítulo X "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes" "Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía", toda vez que, según lo contenido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra Eficiente, las entidades estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Igualmente, se entenderán incorporadas las garantías, términos y condiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011."*

Dado en el Municipio de Itagüí a los nueve (09) días del mes de octubre de 2025.

ANDREA MELISSA LÓPEZ
Contratista Secretaría Jurídica
(OPERADOR - ORIENTAR DFE S.A.S)

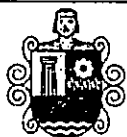


www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí - Colombia



SC-CER314193



Alcaldía de Itagüí

ACTA DE INICIO

Código: FO-AD-27

Versión: 08

Fecha de Actualización:
09/03/2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD


- Mediante la suscripción de la presente acta, el Representante Legal o la persona facultada para ello, según conste en el Certificado de Existencia y Representación Legal (del contratista o asociado), y el interventor o supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u> X </u>	NÚMERO:	SSA-TVEC- 153130 -2025		
CONVENIO _____	FECHA:	09	10	2025
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa.			
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ESTÍMULOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL NO. 18 DE 1994 Y CON OCASIÓN DEL "DÍA DEL PENSIONADO 2025".				
CONTRATISTA:	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S.			
NIT	900.059.238-5			
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO			
C.C.	92535929			
VALOR [\$]:	SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTES SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.030.265).			
PLAZO:	Plazo de vencimiento de la orden de compra: Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma TVEC. Plazo de entrega de los bienes: Veinte (20) días calendario, contados a partir de la aprobación de la orden de compra.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Número:	1785		
	Fecha:	07	10	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP: Numero	7148		
	Fecha	09	10	2025
SUPERVISOR	Nombre:	OSCAR MAURICIO MOLINA VILLA		
	Cargo:	P.U. OFICINA DE TALENTO HUMANO SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
INTERVENTOR	Nº del Contrato	NA		
	Razón Social	NA		
	Representante Legal	NA		

ACUERDOS:

- No se exigieron garantías de conformidad con el numeral QUINTO de los Estudios y Documentos Previos, el cual indica: "Las garantías están definidas de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda virtual del Estado colombiano, Literal H. Garantías de los bienes o productos, del Capítulo X "Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de

 Alcaldía de Itagüí	ACTA DE INICIO	Código: FO-AD-27
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 09/03/2023

Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes "Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía", toda vez que, según lo contenido en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia compra Eficiente, las entidades estatales no están obligadas a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Igualmente, se entenderán incorporadas las garantías, términos y condiciones establecidas en la Ley 1480 de 2011".

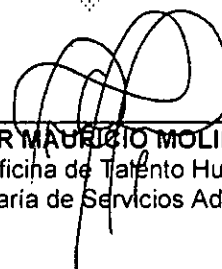
2. Fijar como fecha de inicio el día nueve (09) del mes de octubre de 2025.
3. Fijar como fecha de terminación el día siete (07) del mes de noviembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de inicio a los nueve (09) del mes de octubre de 2025, Por quienes intervinieron:



VICTOR EDUARDO MARTINEZ PACHECO
Representante Legal Suplente
Contratista

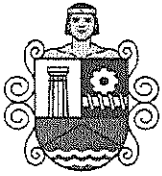
JPS MSA



OSCAR MAURICIO MOLINA VILLA
P.U. Oficina de Talento Humano
Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó:


ANDREA MELISSA LÓPEZ
Contratista / Secretaria Jurídica
(OPERADOR – ORIENTAR DFE S.A.S)



Alcaldía
de Itagüí

CONSTANCIA DE RECIBIDO DE MERCANCÍA

Itagüí, 22 de octubre de 2025

OSCAR MAURICIO MOLINA VILLA, identificado como P.U. y Supervisor del Contrato SSA-TVEC-OC 153130-2025, deja constancia de que en la fecha se recibe a satisfacción la mercancía correspondiente a "Vajillas Malaya Corona 4-16", suministrada por la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S, identificada con NIT 900.059.238-5.

Se certifica que la entrega se realizó en **buen estado**, completa y conforme a las condiciones establecidas en la orden de compra antes mencionada.

Para efectos de entrega, la empresa MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S. delegó al auxiliar **Émerson Chariz Martínez**, identificado con C.C. No. 1.040.350.552, quien realizó la entrega correspondiente.

En constancia se firma,

OSCAR MAURICIO MOLINA VILLA
P.U. – Supervisor del Contrato
SSA-TVEC-OC 153130-2025
Municipio de Itagüí

V. B. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

Émerson Chariz Martínez
Auxiliar de Entrega – MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
C.C. 1.040.350.552



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 · PBX: 373 76 76 · Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 · Itagüí · Colombia



SC-068314786



CUFE : 59f13232bbbc1d1ea9440d555640ff1c183e2d33ef0fd284a90ba3c75fc65faac570db6e3ab7fc8295e06d8edd83acca

CLIENTE : ALCALDIA DE ITAGUI.
NIT: 890980093-8
CORREO ELECTRÓNICO : horacio.hoyos@itagui.gov.co
DIRECCIÓN : Carrera 51 51-55 CAMI
CIUDAD : 05001-MEDELLIN
TELÉFONO : N/A
FORMA DE PAGO : Crédito
MEDIO DE PAGO : Acuerdo mutuo

FECHA DE VENCIMIENTO: 20/11/2025
ZONA: N/A
INTERNO No: 116502
CAJA No: 010
FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 21/10/2025 20:10
ORDEN DE COMPRA: L-838XKJIKYT

LINEA	CÓDIGO ARTICULO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	U.M	CANTIDAD	PRECIO	DESCUENTO	% IVA	TOTAL
1	136840	VAJILLA MALAYA CORONA 4-16	94	73,00	80.928,57	0,00	19,00	7.030.264,90
TOTAL VENTA								7.030.265,00

TOTAL LÍNEAS 1

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764094428257 del 16/06/2025 al 16/06/2027 Autoriza con Prefijo 05FT del 100000001 al 150000000. Somos Grandes contribuyentes: Resolución 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos Agente retenedor de IVA: Resolución 00812 del 30 de enero de 2006. Somos Autorretenedor del impuesto de renta: Resolución 1524 del 20 de febrero de 2006. REG.COMUN GRAN CONTRIB Res.012220 Dic/2022 AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA SEGUN RESOL NO 1524 DE FEB 20 DE 2006 AGENTE RETENEDOR DE IVA RESOLUCION 00812 30/01/2006	SUBTOTAL 5.907.785,60 DESCUENTO 0,00 IVA 1.122.479,27 IMPOCONSUMO 8% 0,00 ICUJ 0,00 IBUA 0,00 TOTAL 7.030.265,00 SON: SIETE MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS
--	---

(*) CAMBIOS DENTRO DE LOS 7 DIAS HABLES A PARTIR DE LA COMPRA, PRESENTA LA FACTURA
ORDEN DE COMPRA 153130

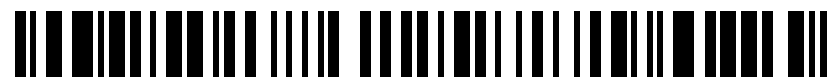
Gracias por tu visita

Datos del Cliente

Firma: _____

Nombre: _____

NIT/CC: _____



(20)25(11)650220(10)102280





MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S

NIT: 9000592315

AV. SAN JUAN CALLE 44 CRA 65

MEDELLIN,

TELÉFONO: 4306700

REG.COMUN GRAN CONTRIB Res. 012220 Dic/2022

AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA

SEGUN RESOL No 1524 DE FEB 20 DE 2006

COD/CANT DESCRIPCION SUBTOTAL IMP

136840 VAJILLA MALAYA CORONA 4-16
73 UND \$7.030.265 A

TOTAL 73 ART. \$7.030.265
Venta a Crédito \$7.030.265

DISCRIMINACION TARIFAS IVA

TARIFA	BASE	IVA
A=19%	\$5.907.785	\$1.122.480
TOTAL	\$5.907.785	\$1.122.480

TOTAL IMPUESTO \$1.122.480
TOTAL VENTAS \$7.030.265

#005-010 21/10/2025 20:10:41 MONTOYA UR
#Ref:00110509 #Trs:116502
ALCALDIA DE ITAGUI NIT
890980093-8
Fecha Vencimiento: 20/11/2025

Información pedido

Número pedido: L-838XKJIKYT
Id cliente: 890980093
Nombre: ALCALDIA DE ITAGUI
Departamento: Antioquia
Ciudad: Itagüi
Dirección: Carrera 51 51-55
Telefono: 3174561730

Nota:

ORDEN DE COMPRA 153130

Factura Electrónica de Venta No.

05FT-118761263

RES. DIAN: 18764094428257 DEL 16/06/2025

RANGO: 05FT-100000001 AL 150000000

TIPO: AUTORIZACION

AGENTE RETENEDOR DE IVA

RESOLUCION 00812 30/01/2006

[*]

CAMBIOS DENTRO DE LOS 7 DIAS HABILIS A
PARTIR DE LA COMPRA; PRESENTA LA FACTURA

!Ingresar a tienda.makro.com.co y

Descubre nuevas formas de comprar!



97010005010116502

CUFE:

59f13232bbbc1d1ea9440d555640ff1c183

e2d33ef0fd284a90ba3c75fc65faac570db

6e3ab7fc8295e06d8edd83acca



MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S
TIENDA SAN JUAN
CONTROL FINAL 2

FECHA ENVIO A LA DIAN: 21/10/2025 20:10:41

***** COPIA MAKRO *****

DATOS DEL CLIENTE.

NOMBRE: Marcio Molina

CEDULA: 7036610255

FIRMA: [Signature]

RAZON: [Signature]

22 / OCT / 25 SELLO DEL CLIENTE

GRACIAS POR TU VISITA

Factura electrónica generada por eBill
F&M Technology SAS NIT:900.306.823-4
www.fymtech.com

Software Sistema POS
LineaDatascan SA NIT 800.027.927-1
LOCSMS